



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD
SOCIAL

MEMORANDO No. 1917-SGSMYC-2018

Para: Abg. Luis Fernando Zúniga Cuestas
Oficial de Transparencia del IHSS

De: Licda. Olga Marina Check
Subgerente de Suministros Materiales y Compras

Asunto: Ref. Ingreso de compras Directas de Tegucigalpa
mes de Junio 2018 al portal único de transparencia

Fecha: miércoles, 04 de julio de 2018



Por medio del presente remito a usted informe de Compras Directas, correspondientes al mes de Junio 2018, de Tegucigalpa, para que sea ingresado al portal único de transparencia, el cual consta de (1) folio.

Así mismo se informa que el día de hoy será enviado mediante correo electrónico.

Atentamente,

Cc: Archivo
OMC/mv



*Receptor: Gustavo
05/07/2018
08:30 a.m.
Recibido un (02) folio adjunto.*



**CUADRO DE COMPRAS DIRECTAS
REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO DE 2018
TEGUCIGALPA**

N°	PERIDO DE VIGENCIA	N° PROCESO DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCION	ETAPA	MODALIDAD	ENLACE HONDUCOMPRAS	N° RESOLUCION	OBSERVACIONES
1	4-jun-18	CD-IHSS-10005806	PALBOCICLIB	Adjudicado	Contratación directa	Ver Detalle	Resolución CI IHSS-RSAS N° 334/22-05-2018	
2								
3								

Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504) 2222-6922, Ext. 2114, 5211 y 1305 www.ihss.hn

964

Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.334/22-05-2018

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.334/22-05-2018** aprobada en Sesión Ordinaria No.298 de fecha 22 de mayo de 2018, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.334/22-05-2018.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No.266-2013 contenido de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social establece en su Artículo 1 que la Seguridad Social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS No.135/24-02-2015 se autorizó la compra de medicamentos fuera del listado oficial para casos excepcionales y que hayan seguido el proceso establecido en los capítulos XI y XV de las normas del Listado Oficial de Medicamentos (LOM). **CONSIDERANDO (5):** Que el Comité de Farmacoterapia Local del Hospital Regional del Norte en Acta No.8 de fecha 17 de abril de 2018 aprobó el tratamiento prescrito a la paciente CAROLINA BAHR VELASQUEZ, con tarjeta de identidad número 0501-1979-10993, a quien el médico tratante doctor Jorge Umanzor, Oncólogo del IHSS-HRN le ha indicado el medicamento PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA, con código L01XE-015, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), para iniciar tratamiento por presentar diagnóstico de cáncer de mama. **CONSIDERANDO (6):** Que en Memorando FR 623-18 de fecha 23 de abril de 2018 suscrito por la doctora Karen Soto en su condición de Jefe de Farmacia del Hospital Regional del Norte, solicita a la Dirección Médica Nacional la compra de urgencia de SESENTA Y TRES (63) cápsulas del medicamento PALBOCICLIB 125 MG, con código L01XE-015, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), prescrito a la paciente CAROLINA BAHR VELASQUEZ, con tarjeta de identidad número 0501-1979-10993, quien presenta diagnóstico de cáncer de mama, dicha solicitud cuenta con el visto bueno de la doctora Karen Soto, Jefe de Farmacia; doctora Rosana Sánchez, Directora de Unidades Médicas y doctor Omar Janania; Gerente General Hospital Regional del Norte. **CONSIDERANDO (7):** Que de acuerdo al Dictamen Técnico emitido por la doctora Fanny Carrasco, Jefe de la Unidad de Farmacoterapia de la Dirección Médica Nacional mediante Memorando No.082-FT-DMN-2018 de fecha 18 de mayo de 2018 se justifica la compra de urgencia de SESENTA Y TRES (63) cápsulas del medicamento PALBOCICLIB 125 MG, con código L01XE-015, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), prescrito a la paciente CAROLINA BAHR VELASQUEZ, con tarjeta de identidad número 0501-1979-10993 y cubrir tres (3) meses del tratamiento. **CONSIDERANDO (8):** Que la Sub Gerencia de Presupuesto en Memorando No.1228-SGP/IHSS-2018 de fecha 21 de mayo de 2018 suscrito por el licenciado José Lorenzo Coto confirmó

Mano
28/05/18
958



disponibilidad presupuestaria para la compra de urgencia de SESENTA Y TRES (63) cápsulas del medicamento PALBOCICLIB 125 MG, con código L01XE-015, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), por un monto estimado de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L592,200.00) para iniciar el tratamiento de la paciente CAROLINA BAHR VELASQUEZ, con tarjeta de identidad número 0501-1979-10993 y cubrir tres (3) meses del tratamiento. **CONSIDERANDO (9):** Que mediante Memorando No.3345-DMN-IHSS-2018 de fecha 21 de mayo de 2018 la doctora Miriam Chávez Rivera, en su condición de Directora Médica Nacional remite solicitud para aprobación de la compra de urgencia de SESENTA Y TRES (63) cápsulas del medicamento PALBOCICLIB 125 MG, con código L01XE-015, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), prescrito a la paciente CAROLINA BAHR VELASQUEZ, con tarjeta de identidad número 0501-1979-10993 y cubrir tres (3) meses del tratamiento prescrito por el doctor Jorge Umazor, Oncólogo del IHSS-HRN, por presentar diagnóstico de cáncer de mama, dicho tratamiento ha sido refrendado por el Comité de Farmacoterapia Local del Hospital Regional del Norte en Acta No.8 de fecha 17 de abril de 2018. **CONSIDERANDO (10):** Que la continuidad del tratamiento queda sujeta a evaluación y evolución clínica que la paciente presente y el beneficio obtenido, deberá ser evaluado por el médico tratante y refrendado por el Comité de Farmacoterapia Local del Hospital Regional del Norte. **CONSIDERANDO (11):** Que se revisó y analizó la información presentada por la Dirección Médica Nacional, considerando procedente la compra de urgencia de SESENTA Y TRES (63) cápsulas del medicamento PALBOCICLIB 125 MG, con código L01XE-015, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), prescrito a la paciente CAROLINA BAHR VELASQUEZ, con tarjeta de identidad número 0501-1979-10993, el cual tienen un costo estimado de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L592,200.00), a fin que este tratamiento permita mejorar la condición de salud de la paciente ya que presenta diagnóstico de cáncer de mama. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente; Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 84 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018 contenido en el Decreto No.141-2017; en sesión del 22 de mayo de 2018, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida la solicitud presentada por la Dirección Médica Nacional y autorizar para que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y ésta a su vez a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realice la compra de urgencia de SESENTA Y TRES (63) cápsulas del medicamento PALBOCICLIB 125 MG, con código L01XE-015, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) a un precio unitario estimado de NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L9,400.00) para un total estimado de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L592,200.00), para iniciar tratamiento por tres (3) meses a la paciente CAROLINA BAHR VELASQUEZ, con tarjeta de identidad número 0501-1979-10993, tratamiento indicado por el doctor Jorge Umazor, Oncólogo del IHSS-HRN, por presentar diagnóstico de cáncer de mama; dicho tratamiento ha sido refrendado por el Comité de Farmacoterapia Local del Hospital Regional del Norte en Acta No.8 de fecha 17 de abril de 2018, a continuación el detalle:

PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA
 Producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM)

Diagnóstico	Medicamento	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Cáncer de mama	ALBOCICLIB 125 MG CAPSULA	63 Capsulas	L9,400.00	L592,200.00





2. Instruir a la Dirección Médica Nacional Interina para que dé seguimiento al tratamiento de la paciente antes descrita, de acuerdo a la prescripción médica que se le ha indicado. 3. El costo que se erogue por la compra para los insumos autorizados en la presente Resolución será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud. 4. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Dirección Médica Nacional Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia General del Hospital Regional del Norte, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Departamento de Tesorería y al Tribunal Superior de Cuentas, para los fines administrativos legales correspondientes. 5. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO

Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015



INSTITUTO HONDUREÑO DEL SEGURO SOCIAL
RTN 0801-900-3249605
ORDEN DE COMPRA LOCAL
Tel.2222-6922 Fax.2222-6922

9ml
8/6/18

Lo mejor para los NUESTROS

RTN:08019000235510 DROGUERIA UNIVERSAL S.A. DE C.V. 120007C B° LA GRANJA BOULEVARD COMUNIDAD Ciudad:TEGUCIGALPA País:HN Apartado Postal: Tel.2225-2584/222... Fax.2225-2585 email:universal@hasther.com Contacto:	N° Orden de Compra: 4100003191	Fecha 07.06.2018
	N° Cotización: 6000071422	04.06.2018
	N° Solic. Pedido: 10005806	30.05.2018
	N° Licitación C/DIRECTA N° Resolución No.334/22-05-2018 JD/N°.ACTA	

Plazo de Entrega: _____	Almacén	Usuario MNUÑEZ
Forma de Pago:C		

Pos.	Código	Unidad	Descripción	Cantidad	% Impto	Precio Unitario	Valor Total
00010	L01XE-015	Cápsula	PALBOCICLIB 125 MG CAPSULAS	63	0%	7922.00	499086.00
			PALBOCICLIB 125 MG CAPSULAS DE GELATINA DURA				

INDICACIONES:

NOMBRE COMERCIAL: IBRANCE
 LOTE: T29732
 REGISTRO SANITARIO: M-22277
 FECHA DE ELABORACION: FEBRERO 2017
 FECHA DE VENCIMIENTO: FEBRERO 2019
 CONCENTRACION: 125MG/CAPSULA DE GELATINA DURA
 PRESENTACION QUE OFRECE: FRASCO DE HDPE CONTENIENDO 21 CAPSULAS
 LABORATORIO FABRICANTE: PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GMBH
 PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA
 TIEMPO DE ENTREGA: 20 DIAS CALENDARIO

Nota: De entregar producto con vida útil menor a dos (2) años la empresa adjudicada deberá prese carta de compromiso de reposición.

Solicitado mediante memorando F.R.623-18 de fecha 23 de Abril del 2018 firmado por Dra. Karen So Jefe Regional de Farmacias con V°B° Dra. Rosara Sanchez Direccion de Unidades Medicas y Dr.Omar Janania Gerente General HRN, Autorizada mediante resolución CI IHSS-RSAS No.334/22-05-2018 del 2 Mayo del 2018 firmado por el Abg. Ninfa Roxana Medina Castro Jefe de la Unidad de Normas y Seguimientos IHSS y Delegado de la Comision Interventora, y Memorando No.966-CSFT-DMN-2018 de fe

Observaciones:

Melisa
11-06-18
8:43

NOTA:Se entenderá por entrega inmediata 2 días después de haber recibido el aviso de adjudicación por parte de la empresa. La no entrega establecida en el tiempo ofrecido por el oferente se considera como la no aceptación de la adjudicación. Lo que la institución se reserva el derecho de adjudicar al segundo postor y si esto no es posible por cualquier motivo al tercer lugar y así sucesivamente, de acuerdo en el Artículo 143 del RLCE.

[Signature]
 Subgerente de Materiales y Compras

[Signature]
 DIRECTOR EJECUTIVO
 DIRECCION EJECUTIVA
 I.H.S.S.



INSTITUTO HONDUREÑO DEL SEGURO SOCIAL
RTN 0801-900-3249605
ORDEN DE COMPRA LOCAL
Tel.2222-6922 Fax.2222-6922

Gold

Lo mejor para los NUESTROS

RTN:08019000235510 DROGUERIA UNIVERSAL S.A. DE C.V. 1200070 B° LA GRANJA BOULEVARD COMUNIDAD Ciudad:TEGUCIGALPA País:HN Apartado Postal: Tel.2225-2584/222... Fax.2225-2585 email:universal@hasther.com Contacto:	N° Orden de Compra: 4100003191	Fecha 07.06.2018
	N° Cotización: 6000071422	04.06.2018
	N° Solic. Pedido: 10005806	30.05.2018
	N° Licitación C/DIRECTA N° Resolución No.334/22-05-2018 JD/N°.ACTA	
Plazo de Entrega: _____	Almacén	Usuario MNUÑEZ
Forma de Pago:C		

Pos.	Código	Unidad	Descripción	Cantidad	% Impto	Precio Unitario	Valor Total
------	--------	--------	-------------	----------	---------	-----------------	-------------

30 de Mayo del 2018 firmado por la Dra. Nancy Beatriz Calderón Colon Coordinadora de los Servicios Farmacia y Terapéutica de la Dirección Médica Nacional con Visto Bueno Dra. Miriam Chavez Directora Médica Nacional y Dr. Richard Zablah Director Ejecutivo Interino.

Disponibilidad Presupuestaria Mediante Memorando No.1228-SGP/IHSS-2018 de fecha 21 de Mayo del 2018 firmado por el Lic. Jose Lorenzo Coto Cuesta Sub Gerente de Presupuesto, Memorando 1207-DAYD-IHSS-2018, del 28 de Mayo del 2018 firmado por Licda. Alba Ruth de Chávez Jefe de Alma Central notificando que no hay en existencia.

Acta de Apertura y Recomendación de Adjudicación de Ofertas No.148-CE-2018 firmada por la Dra. M Medina Representante Técnico de la Dirección Médica Nacional, Lic. Héctor Figueroa y Sra. Lilian Matamoros Representantes de la Subgerencia de Suministros Materiales Compras.

Se necesita iniciar tratamiento de la paciente Carolina Bahr Velasquez con identidad No.0501-1979-10993, quien recibe atención medica en el Hospital Regional del Norte.

Nota: favor entregar este medicamento en el Almacén Central.

DEBERA PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR EL 15% DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO, VIGENTE HASTA 12 MESES DESPUES DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO, EN UN TIEMPO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA, UNA VEZ FINALIZADA LA RECEPCION DEL MEDICAMENTO DEBERA SUSTITUIR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR LA GARANTIA DE CALIDAD POR EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO, MISMA QUE ESTARA VIGENTE UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA TOTAL DE PRODUCTO.

Observaciones:

NOTA: Se entenderá por entrega inmediata 2 días después de haber recibido el aviso de adjudicación por parte de la empresa. La no entrega establecida en el tiempo ofrecido por el oferente se considera como la no aceptación de la adjudicación. Lo que la institución se reserva el derecho de adjudicar al segundo postor y si esto no es posible por cualquier motivo al tercer lugar y así sucesivamente en el Artículo 143 del RLCE.



Subgerente de Suministros
Materiales y Compras

NOVA _____ FECHA _____

2. Jara Ramon



Director



Lo mejor para los nuestros

INSTITUTO HONDUREÑO DEL SEGURO SOCIAL
RTN 0801-900-3249605
ORDEN DE COMPRA LOCAL
Tel.2222-6922 Fax.2222-6922

[Handwritten signature]

RTN:08019000235510 DROGUERIA UNIVERSAL S.A. DE C.V. 1200070 B° LA GRANJA BOULEVARD COMUNIDAD Ciudad:TEGUCIGALPA País:HN Apartado Postal: Tel.2225-2584/222... Fax.2225-2585 email:universal@hasther.com Contacto:	N° Orden de Compra: 4100003191	Fecha 07.06.2018
	N° Cotización: 6000071422	04.06.2018
	N° Solic. Pedido: 10005806	30.05.2018
	N° Licitación C/DIRECTA N° Resolución No.334/22-05-2018 JD/N° .ACTA	
Plazo de Entrega: _____	Almacén	Usuario MNUÑEZ
Forma de Pago:C		

Pos.	Código	Unidad	Descripción	Cantidad	% Imoto	Precio Unitario	Valor Total
------	--------	--------	-------------	----------	---------	-----------------	-------------

SubTotal: 499,086.00
 I.S.V.:
 Total: 499,086.00

VALOR EN LETRAS

***CUATROCIENTOSNOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS Exactos ***

Observaciones:

NOTA:Se entenderá por entrega inmediata 2 días después de haber recibido el aviso de adjudicación por parte de la empresa. La no entrega establecida en el tiempo ofrecido por el oferente se considera como la no aceptación de la adjudicación. Lo que la institución se reserva el derecho de adjudicar al segundo postor y si esto no es posible por cualquier motivo al tercer lugar y así sucesivamente en el Artículo 143 del RLCE.


 Subgerente de Suministros
 Materiales y Compras

RECIBIDO
 DROG UNIVERSAL
 DEPTO DE RECEPCION
 HORA: _____ FECHA: _____
 Aprobado

 3 *[Handwritten signature]*
 Director Ejecutivo